

INSCRIPCION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Nombre Fernando Sarmiento Parra c.c. 17 798.742
En calidad de Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación Colombiana de Herbarios.
Sigla A.C.H.

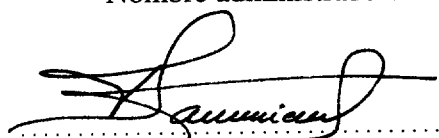
En cumplimiento del Artículo Séptimo del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, reglamentario del Decreto 2150 de 1995, me permito solicitar la inscripción de la entidad referida, por lo cual adjunto:

1. Certificado especial de existencia y representación legal emanado de Gobernación de Antioquia
2. Nombre Revisor Fiscal Carlos Alberto Agudelo
C.C. 7.534.741 Armenia
3. Dirección de la entidad Universidad de Antioquia
Teléfonos 2705674
Fax
4. Recibo de impuesto de registro
5. La entidad que ejerce inspección y vigilancia Sin Animo de Lucro

Igualmente, nos permitimos informar que nuestra entidad cuenta con los siguientes establecimientos abiertos al público:

1. Denominación
Actividad
Dirección
Teléfono
Nombre administrador C.C.

1. Denominación
Actividad
Dirección
Teléfono
Nombre administrador C.C.


Firma Representante Legal
C.C. 17198742 Bogotá

Medellín, 16 Enero 199 8

Este documento es de distribución gratuita



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES AUTENTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE SE DEPOSITA
EN LA SECCION DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS.

VALIDA HA 64211 4
Medellín, 39/12/91

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS

-ACH-

CAPITULO I

Definición, Sede y Fines

Artículo 1. La Asociación Colombiana de Herbarios, con sede en
Medellín, es una Corporación, sin ánimo de lucro,
de duración indefinida y número ilimitado de socios.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2. Agrupar a todos los herbarios colombianos y promover
en el país la investigación en sistemática vegetal, me-
diante la organización adecuada de los archivos, realización anual
de congreso de carácter científico, publicación de sus memorias,
edición de su propia revista y divulgación del resultado de las
investigaciones importantes sobre los temas de su especialidad. ✓



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

PRESENTE FOTOCOPIA
ES AUTÉNTICA EL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.
VALIDA
Medellín, 29.12.97

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

2
CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

CAPITULO III

Los Socios

Artículo 3. La Asociación Colombiana de Herbarios está constituida por los herbarios colombianos formalmente afiliados a ella.

Artículo 4. Cada uno de los socios estará representado por el Director del herbario o su delegado que oficialmente se inscriba ante las directivas de la Asociación.

Parágrafo 1. Para todos los fines pertinentes de representatividad y toma de decisiones, que contempla el presente estatuto, el socio se manifiesta mediante su representante.

Parágrafo 2. Si el Director o el delegado del socio es sustituido, este cambio debe notificarse oportunamente ante la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 5. Los Socios se clasifican en: fundadores, activos y honorarios.

Artículo 6. Son socios Fundadores aquellos que suscriben el Acta de Fundación de la Asociación.



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

LA PRESENTE FOTOCOPIA4.....
AUTENTICA EL
EN LA SECCION DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS.
IDA *placenter 4*
Medellin, *29 12 94*

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

3

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Artículo 7. Son socios Activos los herbarios debidamente establecidos en el país, los que posteriormente tramiten su afiliación mediante solicitud escrita ante la Junta Directiva y sean aprobados por la Asamblea General.

Parágrafo. Tanto los socios fundadores como los activos tienen igualdad de derechos y deberes ante la Asociación.

Artículo 8. Son socios Honorarios aquellas Instituciones que a juicio de la Asamblea General, previo estudio de la

Junta Directiva, se hagan merecedores a hacer parte de ella, por sus méritos científicos y/o porque sus fines contribuyen al desarrollo de la sistemática vegetal en Colombia.

Artículo 9. Son derechos de los socios:

- a. Participar activamente en asambleas, elegir y ser elegido tanto para la Junta Directiva como para comisiones especiales de la Asociación.
- b. Recibir publicaciones ordinarias de la Asociación.
- c. Recibir los beneficios obtenidos por la Asociación.
- d. Delegar voz y voto ante la Asamblea General.
- e. Participar en todos los programas de la Asociación.
- f. Solicitar, con por lo menos el 50% de los socios activos,



Medellín, 29. 12 97

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

4

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

convocación a Asamblea General extraordinaria de socios.

- g. Poder representar a otro socio en las Asambleas.
- h. Solicitar el apoyo efectivo de la Asociación para el desarrollo de sus planes, programas y proyectos.

Artículo 10. Son deberes de los socios:

- a. Mantenerse al día en el pago de las cuotas anuales establecidas por la Asamblea General de la Asociación.
- b. Acatar el presente estatuto.
- c. Participar en congresos, coloquios y asambleas organizadas por la Asociación Colombiana de Herbarios.
- d. Colaborar con la Asociación mediante el cumplimiento de funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva.
- e. Buscar el fortalecimiento de la Asociación y procurar mantener buenas relaciones con los demás socios.

Artículo 11. Retiro de los socios. El retiro de un socio se presenta cuando:

- a. El socio lo decida voluntariamente y lo exprese por escrito ante la Junta Directiva.
- b. La Asamblea General así lo dictamine por:
 - El desacato a los estatutos.
 - El atraso en dos anualidades.



LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES AUTÉNTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VALIDA *MAGNOLIA H.*
Medellín, *29/12/97*

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

5

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Parágrafo. Cuando se incurra en cualquiera de los literales del presente artículo, el socio podrá apelar ante la Asamblea General, siempre y cuando se ponga a paz y salvo con la Asociación.

CAPITULO IV

Gobierno de la Asociación

Artículo 12. La Asamblea General de Socios es el máximo órgano de gobierno de la Asociación.

Artículo 13. La Asamblea General se conforma de los socios activos que se encuentren a paz y salvo con la Asociación.

Parágrafo 1. Se constituye quorum con la presencia de la mitad más uno de los socios.

Parágrafo 2. Los socios honorarios tendrán voz pero no voto en las decisiones de la Asociación.

Artículo 14. Son funciones de la Asamblea General:

- a. Nombrar los miembros de la Junta Directiva: Presidente, Vice-presidente, Secretario-Tesorero, dos Vocales y los dos Suplentes de los Vocales.
- b. Nombrar el Fiscal de la Asociación, en acto separado a aquel en el que se elige la Junta Directiva.



LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES AUTÉNTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
EN LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.
VALIDA 7

Medellín, 29 de 12 97

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

6

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

- c. Modificar el presente Estatuto.
- d. Elegir la sede de sus reuniones.
- e. Definir y orientar las pautas a seguir por la Junta Directiva.
- f. Establecer las cuotas de afiliación y anualidad.
- g. Aprobar el informe anual de la Junta Directiva.
- h. Aprobar el balance presentado por la Junta Directiva.
- i. Ratificar la aceptación de nuevos socios.
- j. Dictaminar el retiro de socios.
- k. Resolver en última instancia los casos de apelación de los socios.

Artículo 15. La Asamblea General se reunirá una vez por año, establecerá el orden del día según proyecto presentado por la Junta Directiva, y será dirigida por el Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 16. La elección de cada uno de los cargos de la Junta Directiva, y el Fiscal será realizada por voto secretos de los socios que se encuentren a paz y salvo y prevalecen las decisiones por simple mayoría.



LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES AUTÉNTICA TENIDA D E LOS
EN LA SECCION DE ACTAS
VALIDA
Medellín, 29. 1297

UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

7

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Artículo 17. Las demás decisiones de la Asamblea General se
tomarán por simple mayoría de votos.

CAPITULO V

Junta Directiva

Artículo 18. La Junta Directiva de la Asociación estará constituida
por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero,
y dos vocales, estas dos últimas con sus respectivos suplentes.

Artículo 19. Son funciones de la Junta Directiva:

- a. Cumplir con las pautas trazadas por la Asamblea General.
- b. Presentar a la Asamblea General el presupuesto anual.
- c. Manejar en forma eficiente y adecuada los fondos de la
Asociación.
- d. Establecer Comités de Trabajo y coordinar sus actividades.
- e. Establecer su calendario de reuniones.
- f. Colaborar con todos los socios y sus botánicos adscritos para
facilitar el cumplimiento de sus proyectos de investigación o
de las tareas asignadas por la Asociación.
- g. Admitir a nuevos socios y someter la aceptación a ratificación
por parte de la Asamblea General.



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES AUTENTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
EN LA SECCION DE ADMINISTRACION Y ALUMNADO
VALIDA

Medellín, 29/12/97

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

8

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

- h. Proponer ante la Asamblea General, con la debida justificación, el retiro de un socio.
- i. Presentar informe anual ante la Asamblea General sobre las actividades realizadas.
- j. Citar a Asamblea extraordinaria.

Artículo 20. Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por un ~~período de tres años~~ y pueden ser reelegidos a juicio de la Asamblea General.

Artículo 21. Son funciones del Presidente:

- a. Representar legalmente a la Asociación dentro y fuera de ella. ✓
- b. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- c. Presentar y sustentar ante la Asamblea General el informe anual de la Junta Directiva.
- d. Dirigir las actividades de la Junta Directiva y supervisar el desarrollo de labores en las comisiones.

Artículo 22. Son funciones del Vicepresidente sustituir al Presidente en su ausencia y representar la Asociación ante el Comité de Flora de Colombia.



LA PRESENTE FOTOCOPIA
UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

LA PRESENTE FOTOCOPIA
FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE ESTABA
EN LA SECCION DE ADMINISTRACION DE CUENTAS
10

Medellin, 29. 12. 97.

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

9

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Artículo 23. Son funciones del Secretario-Tesorero:

- a. Recaudar los dineros que por cualquier concepto ingresen a la Asociación.
- b. Mantener al día el estado de cuentas y llevar en forma adecuada los libros correspondientes.
- c. Elaborar informes de tesorería y presentarlos ante la Junta Directiva.
- d. Solicitar a los socios el pago oportuno de sus anualidades.
- e. Firmar en unión del Revisor Fiscal cheques y documentos contables de la Asociación.
- f. Mantener y archivar los documentos pertenecientes a la Asociación.
- g. Elaborar las Actas de reuniones de la Junta Directiva.
- h. Actuar como Secretario de la Asamblea General y levantar el Acta respectiva.

Artículo 24. Los vocales tendrán a su cargo los asuntos relacionados con divulgación de actividades y publicaciones. Además se encargarán de las tareas específicas que la Junta Directiva les asigne.



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

LA PRESENTE FOTOCOPIA 11
ES AUTENTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LA SECCION DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS

Medellín, 29. 12 97

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

10

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

CAPITULO VI

Fiscalía de la Asociación

Artículo 26. Son funciones del Fiscal:

- a. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de todas las actividades que haya recomendado la Asamblea General.
- b. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva.
- c. Atender y dar el curso correspondiente a los reclamos que formulen los socios.
- d. Examinar y fiscalizar libros y documentos contables de la Asociación.

Parágrafo 1. El Fiscal no se considera miembro de la Junta Directiva y debe proceder de la misma ciudad o departamento al que pertenezca el Tesorero.

Parágrafo 2. El Fiscal será nombrado por un período de dos años y podrá ser reelegido a juicio de la Asamblea General.



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES AUTENTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LA SECCION DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS.
VALIDA
Medellin, 29.12.97.

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

11

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

CAPITULO VII

Patrimonio

Artículo 27. El patrimonio de la Asociación estará constituido:

- a. Por las cuotas de afiliación y de anualidad que establezca la Asamblea General.
- b. Por los auxilios o donaciones oficiales o particulares que reciba.
- c. Por el producto de sus propios bienes y actividades, tales como: publicaciones, investigaciones, conferencias, exposiciones y otras actividades que realicen.

CAPITULO VIII

Los Congresos y las Publicaciones

Artículo 28. La Asociación realizará un evento científico anual en ciudad y fecha previamente establecidas, durante el cual además de dar cumplimiento a los actos previstos en este Estatuto, se organizarán secciones para presentación de trabajos

RECIBIDO 24 OCT 1986



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES AUTENTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.
VALIDA *MacDougal* 13
Medellín, 29. 12 97

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

12
CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

científicos y excursiones botánicas.

Parágrafo. La organización de los eventos científicos estará a cargo de una comisión especial designada y coordinada por la Junta Directiva y el herbario sede del evento.

Artículo 29. La Asociación promoverá la publicación de las memorias de sus eventos científicos y cuando las condiciones lo permitan, editará una revista propia.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

Artículo 29. La Asociación podrá recibir donaciones de cualquier procedencia, siempre y cuando el recibo de estas no afecte los preceptos del presente estatuto o atenten contra la estabilidad de la Asociación y su buen nombre.

Artículo 30. La disolución de la Asociación será objeto de deliberación y decisión de la Asamblea General.

Parágrafo 1. La disolución requiere del voto afirmativo de las 2/3 partes de los socios.

Parágrafo 2. Para la votación a la que se refiere el parágrafo anterior, ningún socio podrá representar por delegación a más de un socio.

RECIBIDO 24 OCT. 1986



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES AUTÉNTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.
Medellín, 29/12/77

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

Estatutos de la Asociación Colombiana de Herbarios

13

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Artículo 31. En caso de disolución, el patrimonio de la Asociación
será cedido a una institución científica de acuerdo
con la Ley.

Artículo 32. Las cuotas anuales atrasadas serán actualizadas año
tras año por el valor de la cuota anual vigente.

Artículo 33. Cuando el socio delegue su participación ante la
Asamblea General, deberá hacerlo por escrito ante
la Junta Directiva, designando expresamente el socio en el cual
recae la delegación.

Linda K. Escobar
Tel 630011 Ext 452
LINDA K. ESCOBAR
PRESIDENTE

RICARDO DE J. SANCHEZ S.
SECRETARIO - TESORERO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN
Registrado el 27 de 11 de 1998
Libro 01 Folio bajo el N° 4133
EL SECRETARIO

[Handwritten Signature] ESD 2655

FEB 25 4 26 PM '98
CAMARA COMERCIO M.
DOC. PRESENTADO A
ESTA OFICINA

RADICADO No. 005162820
RECIBO No. 00474770
NUC RUE No.
FECHA 2007/11/08
HORA 3:59:33 PM
MATRICULA 002655-28
USUARIO ALBA LUZ LEDEZMA
SEDE CENTRO SATELITE V
CONTACTO ASOCIACION COLOMB
IANA DE HERRARIOS ACH.
TELEFONO 2105614

01 14 8
32 24 1 DEF-FI-AL-NOINMEDI
70 65 1 IMPORTE DE FEB SIN C
70 65 1 MORA IMPUESTO DE

516.2820



Con este documento se
tramite. por favor conserve
TOTAL 178.100

RADICADO No.
RECIBO No.
NUC RUE No.
FECHA
HORA
MATRICULA
USUARIO
SEDE
CONTACTO
TELEFONO

5146459



Con este documento se
tramite. por favor conserve
TOTAL 87.600

Mat: 2655-28
05162820(08/11/2007)
CAJA: 7891

SEDE: CENTRO SATÉLITE UNICENTRO

Medellín, 09/11/2007

Señores
ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS ACH.
La ciudad

ASUNTO: ACTA 36 DE ABRIL 25 DE 2007
ACEPTACIONES.
IMPUESTO DE REGISTRO 5162820.

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia les comunica que no ha sido inscrito el documento enviado en atención a las razones que a continuación se expresan:

1. Según se indica en el acta, asistieron 28 asociados; no obstante, al hacer el nombramiento de la Junta directiva se indica como total de votos: 21, favor aclarar. 
2. Dentro del texto del acta debe quedar constancia de su aprobación por parte del órgano que se reúne o la comisión designada para tales efectos. 
3. Establece el artículo 14 de los estatutos, concordado con el artículo 18 de los estatutos, que la Junta directiva se compone de Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y dos vocales, estos dos últimos con sus respectivos suplentes. Se observa que el nombramiento efectuado en el acta no coincide con lo establecido en estatutos.
Solicitud de No Reg. por
4. Deben cancelar Impuesto de registro y derechos de inscripción por concepto de REFORMA DE ESTATUTOS- 

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta Entidad.

Para reingresar el documento usted debe pasar por orientación al usuario, sede CENTRO SATÉLITE UNICENTRO, donde con gusto se le suministrará la información requerida.

Contra el presente ACTO DE TRAMITE no proceden los recurso de la Vía Gubernativa según lo dispuesto por el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Lina M. Jaramillo S.

LINA MARIA JARAMILLO SALDARRIAGA
VICEPRESIDENCIA DE REGISTRO EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

*Obra Impuesto de Registro
derechos de Camara por Reforma a
los Estatutos*

[Signature]

19 NOV. 2007
9:06 am

Medellín, 14 de noviembre de 2007.

ORIGINAL

Señores:
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN.
Ciudad.

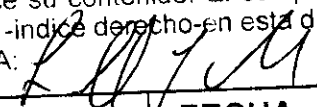
En mi calidad de Vicepresidente de la ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS ACH, con registro mercantil 21-002655-28 y en respuesta a su carta del 09/11/2007 en donde nos informan que no inscribieron nuestra acta nro. 36 del 25 de abril de 2007, comunico a ustedes:

- 1. Los numerales 1. y 2. de su carta los estamos respondiendo en documento que anexo, titulado ACLARACION AL ACTA NRO. 36 DEL 25 DE ABRIL DE 2007, debidamente firmado por las mismas personas que firmaron el acta.
- 2. En lo que se refiere al numeral 3. de su carta, pido a ustedes REGISTRAR PARCIALMENTE nuestra acta nro. 36 del 25 de abril de 2007, excluyendo en su totalidad el numeral 7.1 del acta: Elección de la nueva Junta Directiva.

Autorizo al señor Fernando Vélez Montoya con cedula 71.589.816 de Medellín, para presentar esta carta y la ACLARACION, así como para efectuar el pago que ustedes mencionan en el punto 4. de su carta.

Atentamente,


LUIS MIGUEL ALVAREZ MEJIA
Cedula 10.262.359 de Manizales
Vicepresidente de la ACH

JOSE JAVIER OSORIO NOTARIO CUARTO MANIZALES 010886 CALDAS COLOMBIA	
NOTARIA CUARTA DE MANIZALES @.cra. 24 No. 20-10	
teléfono 8-841340, FAX 8-845083, compareció al despacho	
Luis Miguel Alvarez Mejia -	
con cédula 10.262.359 de Manizales y dijo:	
que la firma puesta en el documento anterior es suya y re conoce su contenido. El compareciente estampa la huella de su -índice derecho- en esta diligencia 010886 NOTARYFOUR	
FIRMA: 	10-262-359
	FECHA: 15 NOV. 2007
JOSE JAVIER OSORIO Notario	
"ESTAMOS PARA SERVIRLE"	
FRANCISCO JAVIER OSORIO NOTARIO	

El Presidente y Secretario de la Asamblea General de Asociados de la ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS ACH, desean hacer claridad en lo siguiente:

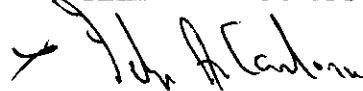
1. Asistieron a la reunión 28 asociados, de los cuales tienen derecho a voz y voto 21 de ellos, de acuerdo al contenido de los artículos 13 y 16 del capítulo IV de los estatutos. Por lo tanto, aclaramos que se hace quórum con los 21 asociados mencionados con derecho a voto. Los siete asociados sin derecho a voto son detallados en uno de los párrafos del numeral 7.1 del acta: " De los socios presentes no pueden votar : JAUM, BOG, UIS, HECASA, JBB, TULV y CDMB".
2. Aclaramos que el texto integral del acta, incluida la modificación de los estatutos, fue leída por el secretario de la Asamblea General de la ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS ACH. La Asamblea, luego de la lectura, aprobó por unanimidad la totalidad del texto del acta.


FELIPE ALFONSO CARDONA
Cedula 98.557.187
Presidente de la asamblea


ALVARO ALFONSO COGOLLO P.
cedula 6.874.354
Secretario de la asamblea

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

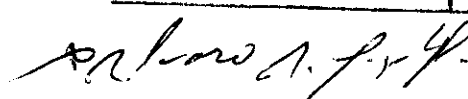
Ante el suscrito Notario Veintisiete del círculo de Medellín, compareció(eron) Felipe Alfonso Cardona. Notario
quien(es) se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 98.557.187
expedidas en Envigado
y declararon que el contenido del anterior documento es cierto, y que las firmas que lo autorizan fueron puestas por ellos; en constancia firma(n)
Medellín, 16 NOV 2007

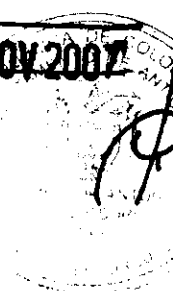




DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Veintisiete del círculo de Medellín, compareció(eron) Alvaro Alfonso Cogollo. Notario
quien(es) se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 6.874.354
expedidas en Montevideo
y declararon que el contenido del anterior documento es cierto, y que las firmas que lo autorizan fueron puestas por ellos; en constancia firma(n)
Medellín, 16 NOV 2007





ORIGINAL



**ACTA No 36
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HERBARIOS (ACH)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

Fecha de la reunión: 25 de Abril de 2007
Lugar de la reunión: "Herbario Universidad de Antioquia", Medellín.
Hora de la reunión: 2:00 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la asamblea
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Informes de la junta directiva (Presidencia, Tesorería, Fiscalía).
6. Discusión de la propuesta del contador como plan de acción frente a la actual situación de la Asociación.
7. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Asociación, de los miembros de la Junta Directiva, del Secretario, del Tesorero, del Revisor Fiscal y del Auditor Interno.
8. Discusión y aprobación de la propuesta de modificación de estatutos
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Se llamó a lista y se constató la asistencia de los 28 socios que actualmente conforman la Asociación Colombiana de Herbarios (ACH), lo cual confirma la asistencia del 100% de los socios.

En el siguiente cuadro, se detalla la lista de los socios asistentes a la Asamblea, como también el nombre del herbario que cada uno de ellos representa y la Institución a la cual pertenece el herbario respectivo.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES.

DIRECTOR Ó DELEGADO	HERBARIO	INSTITUCI ÓN
Litieth Varela	AFP	Herbario Fundación Universitaria Popayán
Bernardo Ramírez P.	CAUP	Herbario Universidad del Cauca
Yan Arley Ramos	CHOCO	Herbario Universidad del Chocó



Alba Marina Torres	CIAT	Herbario Centro Internacional de Agricultura Tropical
Dairon Cárdenas López	COAH	Herbario del Instituto SINCHI
Luis Carlos Jiménez	COL	Herbario Universidad Nacional, Sede Bogotá
Philip A. Silverstone Sopkin	CUVC	Herbario Universidad del Valle
Luis Miguel Álvarez M.	FAUC	Herbario Universidad de Caldas
Adriana Prieto	FMB	Herbario Instituto Alexander von Humboldt
Luis Roberto Sánchez	HECASA	Herbario de la Universidad de Pamplona
Felipe Cardona	HUA	Herbario Universidad de Antioquia
Rosalba Ruiz	HUC	Herbario Universidad Córdoba
Ana Lucía López G.	HUQ	Herbario Universidad del Quindío
Álvaro Cogollo	JAUM	Herbario Jardín Botánico de Medellín
Luz Mila Quiñones	LLANOS	Herbario Universidad de los Llanos
Jorge Andrés Pérez	MEDEL	Herbario Universidad Nacional, Sede Medellín
Martha Sofía González	PSO	Herbario Universidad de Nariño
Fanny Llanos H.	SURCO	Herbario Universidad Sur colombiana (Neiva)
Héctor Esquivel	TOLI	Herbario Universidad del Tolima
Juan Bautista Adarve	TULV	Herbario Jardín Botánico de Tulúa
Humberto García	UIS	Herbario Universidad Industrial de Santander
María Eugenia Morales	UPTC	Herbario Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja)
Luis Eduardo Forero Pinto	VALLE	Herbario Universidad Nacional, Sede Palmira
Fernando Sarmiento	BOG	Herbario Universidad de la Salle (Bogotá)
Alicia Rojas	CDMB	Herbario del Jardín Botánico "Eloy Valenzuela" (Bucaramanga)
Eduino Carbonó	UTM	Herbario Universidad del Magdalena
Nohora Patricia Peña	JBB	Herbario del Jardín Botánico de Bogotá
Rocío Cortez Ballén	UDBC	Herbario de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" (Bogotá)

2. Lectura, Discusión y Aprobación del orden del día

Sin modificaciones fue aprobado el orden del día, previamente propuesto y enviado por la Junta Directiva de la ACH, a cada uno de los socios.

3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea

Por unanimidad el biólogo, Felipe Cardona, director del herbario HUA, de la Universidad de Antioquia, fue nombrado presidente de la Asamblea. Igualmente, el biólogo Álvaro Alfonso Cogollo Pacheco director del herbario JAUM fue nombrada como secretario de la reunión.

4. Lectura y Aprobación del acta anterior

El biólogo Álvaro Cogollo, director del herbario JAUM y secretario de la ACH, procedió a la lectura del acta anterior de la asamblea de Armenia del 9 de septiembre del



año 2005. Después de algunas correcciones de forma, más no de fondo fue aprobada por unanimidad.

5. Informes de la Junta Directiva (Presidencia, Tesorería, Fiscalía).

5.1. Informe de la Presidencia:

La bióloga Alba Marina Torres, presidente de la ACH, explicó a los asistentes que la gira de leguminosas, fue realizada por Liz Karen Ruiz y Carolina Romero, quienes visitaron varios de los herbarios socios.

La Junta Directiva de la ACH, aprobó conceder la sede de la reunión anterior a HECASA, por solicitud escrita del rector de la Universidad de Pamplona, del 22 de febrero de 2006. Sin embargo, la UPTC, también envió solicitud pero con fecha del 26 de abril de 2006. Por ello se decidió a Pamplona como sede de la reunión del 2006. Sin embargo, a dicha reunión asistieron sólo 11 herbarios y se declaró que no había quórum. A pesar de ello se pudo llevar a cabo el curso de Bromeliáceas dictado por el profesor Julio Betancur; tanto para profesores como para estudiantes y algunos miembros de la Corporación Manuel Galvís. Además, comentó la presidenta que el herbario UPTC de la Universidad de Tunja recibió con sorpresa la decisión de no realizar la reunión de la ACH allí.

En cuanto a solicitud de nuevos socios: el herbario de la Universidad de los Andes no ha formalizado su institucionalización al interior de la Universidad. Igual ocurre con la Universidad Javeriana. La presidenta va enviar una carta aclarando el significado de institucionalización, a dichas universidades.

Marcela Alvear comenta que desde el 2004 ha hecho gestiones para poder vincular el herbario a la ACH; a pesar que últimamente han tenido mas apoyo, aun no se han podido vincular a la asociación.

Marco Aurelio Correa comenta que Dairon Cárdenas, iba a realizar la visita a su herbario, pero que el no pudo estar en ese momento; aunque consiguió los recursos de transporte, no se pudo gestionar la visita de Dairon. En este momento la plata esta disponible para la visita.

En cuanto a la modificación de los estatutos, éstos se enviaron a la comisión formada por: Darío Sánchez, Álvaro Cogollo y Ramiro Fonnegra para revisar y actualizar los estatutos. Ellos hicieron todas las correcciones y las enviaron a todos los herbarios para que se leyeran e hicieran los aportes necesarios. Varios de los socios hicieron otras correcciones y aclaraciones por lo cual hoy se trae los nuevos estatutos para someterlos a aprobación.

Finalmente, explicó que se envió también el formulario de evaluación de los herbarios, elaborado por Carlos Alberto Agudelo a todos los socios.

5.2. Informe de Tesorería:

Aída Elena Baca, tesorera de la ACH, comenta que de los 28 herbarios socios, 19 se encuentran a paz y salvo y 9 están en deuda, algunos deben 2 y 3 años. Entre los



herbarios que están adeudando la cuota de la ACH son: JAUM, UTM, SURCO, BOG, UIS, HECASA, JBB, TULV y CDMB. (Se aclara que este último herbario no ha pagado la primera cuota, así que se debe evaluar la situación).

Varios impedimentos han dificultado el trámite de la consecución del RUT, documento que algunos herbarios requieren para pagar la cuota de la asociación.

A 31 de marzo de 2007, hay en caja: Siete millones ciento cuatro mil novecientos veintisiete pesos m.l. (\$7.104.927.00).

Aída comenta que para el presente año de 2007, la cuota anual de sostenimiento es de \$217.000. El director del herbario CHOCÓ confirma que ya pagaron esa cuota

Finalmente, Aída comenta que la ACH no ha hecho declaraciones ante la DIAN, pero que el contador avala el presente informe.

5.3. Informe del Fiscal:

Luz Mila Quiñones comenta que aunque avala el informe financiero, le preocupa la falta de actividad de la Junta Directiva de la ACH, manifiesta que es una crítica constructiva. Dice que la Junta Directiva debería tener presente la trayectoria de la ACH. Adicionalmente, se queja por que no le informaron que no se había realizado la asamblea en Pamplona y dice que Tunja hubiera podido ser una mejor opción para quienes no tenían financiación.

6. Discusión de la propuesta del Contador como plan de acción frente a la actual situación de la Asociación.

Con el fin de subsanar todos los inconvenientes de la ACH, el actual contador hizo la propuesta de disolver la Asociación Colombiana de Herbarios (ACH), con fin de crear una nueva con otro nombre.

En la Asamblea se planteó esta propuesta; sin embargo, ella fue rechazada debido al gran prestigio del cual goza la ACH en este momento, y ello implicaría perder todo lo que se ha hecho y alcanzado a lo largo de más de 20 años de existencia de la misma.

7. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Asociación, de los miembros de la Junta Directiva, del secretario, del tesorero y del Revisor Fiscal

7.1 Elección de la Nueva Junta Directiva:

La presidenta de la ACH comenta que los herbarios SURCO y UTM no han pagado algunas de las cuotas debido a problemas ajenos a su voluntad, así que se les debería permitir el derecho al voto. Sin embargo, por el derecho a la igualdad, se deben hacer respetar los estatutos, comenta el director del TULV. La profesora Fanny Llanos comenta que hay dos clases de deudores, pero aunque es afectada, piensa que se deben respetar los estatutos y se atiende a las consecuencias de no estar a paz y salvo.

Los miembros que por fuerza mayor no pueden votar tienen derecho a votar?; pregunta la presidenta de la ACH. Adriana Prieto comenta que si deberían votar todos los

herbarios. El herbario CHOCÓ esta de acuerdo. En consecuencia, se aprobó que dichos socios puedan votar.

Fernando Sarmiento comenta que la asamblea tiene la máxima autoridad, y que aunque algunos socios no están a paz y salvo, pueden ser elegidos para la junta directiva.



La presidente explica que cada plancha debe ser de cinco personas. En consecuencia se proponen las siguientes planchas:

Plancha 1: HUA, CHOCÓ, UDBC, FAUC y JAUM.

Plancha 2: FAUC, COAH, UDBC, HUA y CHOCÓ.

Plancha 3: UDBC, COL, HUA, JAUM, FMB.

Plancha 4: UDBC, HUA, JAUM, MEDEL, UPTC.

Plancha 5: HUA, FAUC, MEDEL, JAUM y CHOCÓ.

De los socios presentes no pueden votar: JAUM, BOG, UIS, HECASA, JBB, TULV y CDMB

Se aprobó realizar la votación en público, cuyos resultados fueron los siguientes:

Plancha 1: 4 votos a favor

Plancha 2: 4 votos a favor

Plancha 3: 3 votos a favor

Plancha 4: 8 votos a favor

Plancha 5: 2 votos a favor

Total: 21 votos

De acuerdo con los resultados de la anterior votación, la plancha número 4 es la ganadora con 8 votos. Los nombres de las personas, miembros principales de la nueva Junta Directiva son: Felipe Cardona, Álvaro Cogollo, Rocío Cortés, Jorge Andrés Pérez y como miembro suplente fue elegida María Eugenia Morales. La elección de la nueva Junta Directiva es aprobada por unanimidad.

7.2 Elección del presidente y vicepresidente de la Asociación.

Para el cargo de presidente de la Asociación se propone al Señor Felipe Cardona y para el de Vicepresidente al señor Jorge Andrés Perez. La propuesta es aceptada por unanimidad.

7.3 Elección del Secretario.

Para el cargo de secretario de la Asociación se propone a la señora Rocío Cortes. La propuesta es aceptada por unanimidad.

7.4 Elección del tesorero.

Para el cargo de tesorero de la Asociación se propone al señor Álvaro Cogollo Pacheco. La propuesta es aceptada por unanimidad.



Proponen a La Asamblea General crear los cargos de Revisor Fiscal y de Auditor Interno, propuesta que la Asamblea acepta por unanimidad. Y procede a realizar nombramientos en dichos cargos.

7.5 Elección del Revisor Fiscal.

La asamblea general faculta en esta ocasión y por una única vez a la nueva Junta Directiva para que, con posterioridad al registro de esta acta en la cámara de comercio de Medellín, nombre Revisor Fiscal de la Asociación a un Contador Publico Titulado y le fije los honorarios.

7.6 Elección del auditor Interno.

Luz Mila Quiñonez y Luis Miguel Alvarez fueron postulados para el cargo de Auditor Interno. Despues de realizada la votación, Luz Mila Quiñonez obtuvo 11 votos y Luis Miguel Alvarez 10. En consecuencia, Luz Mila Quiñonez es elegida como Auditor Interno.

8. Discusión y aprobación de la propuesta de modificación de estatutos

Luz Mila comenta que se podrían leer los cambios que se proponen. La presidenta de la ACH comenta que la comisión de Darío Sánchez, Ramiro Fonnegra y Álvaro Cogollo hizo una buena actualización de los estatutos, la cual fue enviada a todos los socios, algunos de los cuales hicieron sus aportes. El presidente de la reunión, Felipe Cardona, leyó los estatutos propuestos.

Se debe tomar la decisión de pagar los impuestos o cambiar de nombre, dice Luis Miguel Álvarez. Adriana Prieto comenta que se deberían pagar las multas y estar al día en lo sucesivo. Fernando Sarmiento comenta que las modificaciones son básicamente a las actas. Fanny Llanos comenta que se le debe pedir la opinión a otro contador. Luis Miguel responde que ya lo hizo, y coinciden en los conceptos.

Luis Miguel anota que ya la propuesta a la modificación de los estatutos se votó y también se votó si se debería cambiar el nombre de la ACH. Por unanimidad se acordó que la ACH no debe cambiar de nombre y se deben pagar los impuestos que se deben.

Dairon comenta que los cambios propuestos a los estatutos ya se han hecho en varias oportunidades.

Aída Baca dice que se debe incluir la forma de citación a las asambleas, se debe decir que sea de manera electrónica, correo clásico o por fax.

Eduino Carbonó sugiere que se defina el término institucionalización para efecto de los estatutos.

Fernando Sarmiento pide la aclaración sobre la falta de vicepresidente.



En consecuencia, se considera que se deben aceptar todas las modificaciones propuestas. Esta propuesta de reforma de estatutos fue aprobada por unanimidad y será presentada para su aprobación ante la Cámara de Comercio de Medellín.

Los estatutos aprobados se transcriben a continuación:

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HERBARIOS
ACH
ESTATUTOS**

CAPITULO I

DEFINICIÓN, OBJETO Y FUNCIONES

Artículo 1. La Asociación Colombiana de Herbarios (ACH), con sede en la ciudad de Medellín, de duración indefinida y número ilimitado de socios, es una entidad sin ánimo de lucro, conformada por los representantes de Instituciones públicas y privadas, que a su interior mantienen colecciones botánicas disecadas y registradas legalmente.

CAPITULO II

DEL OBJETO

Artículo 2. Agrupar a los herbarios colombianos a través de sus representantes, apoyar y promover en el país la investigación, la educación, la legislación y la proyección a la comunidad de la sistemática vegetal y las colecciones botánicas disecadas de referencia.

DE LAS FUNCIONES

Artículo 3. Son Funciones de la Asociación:

- Promover el fortalecimiento institucional de las colecciones botánicas.
- Fomentar la investigación científica de la flora colombiana.
- Promover la articulación de los estudios, la conservación y el manejo sostenible de la flora colombiana a los procesos curriculares a todos los niveles.
- Apoyar procesos y formular iniciativas de carácter jurídico relacionadas con la investigación, la conservación de la biodiversidad y las colecciones botánicas.
- Difundir, divulgar y publicar la investigación y el conocimiento de la botánica colombiana.



- Liderar acciones para la consolidación de la comunidad científica vinculada a los herbarios.
- Generar procesos de capacitación para la comunidad botánica del país.
- Diseñar políticas y estrategias para el desarrollo de la sistemática vegetal en el país.
- Fortalecer los vínculos y la conformación de redes entre las instituciones y las naciones en pro del estudio y la conservación de la flora.
- Contribuir a la formación y fortalecimiento de escuelas de conocimiento sobre la flora colombiana.
- Contribuir en la consolidación de los herbarios a través de apoyo en los procesos de curatoria, manejo de colecciones, capacitación y documentación.

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS

Artículo 4. La Asociación Colombiana de Herbarios (ACH), está constituida por personas quienes actúan en representación de Instituciones colombianas, públicas y privadas, que a su interior mantienen herbarios constituidos según el artículo 1 de estos estatutos.

Artículo 5. Cuando el socio sea sustituido como representante de la institución de la que trata el Artículo 1., este cambio debe ser notificado en el termino de treinta días calendario, por escrito ante la Junta Directiva de la Asociación, por parte del nuevo representante de la institución, con indicación de su nombre e identificación.

Artículo 6. Los Socios se clasifican en: Fundadores, Activos y Honorarios.

Artículo 7. Son socios Fundadores aquellos que suscribieron el Acta de Fundación de la Asociación.

Artículo 8. Son socios Activos los representantes de los herbarios debidamente establecidos en el país, y que posteriormente tramitaron o tramiten su afiliación, mediante solicitud escrita ante la Junta Directiva de la Asociación y sean aprobados por la Asamblea General.

Parágrafo. Tanto los socios Fundadores como los Activos tienen igualdad de derechos y deberes ante la Asociación.



Artículo 9. Son socios Honorarios aquellos representantes de Instituciones del orden Nacional o Internacional, que a juicio de la Asamblea General, previo estudio de la Junta Directiva, se hagan merecedores a hacer parte de ella, por sus méritos científicos y/o porque sus fines contribuyen al desarrollo de la sistemática vegetal en Colombia.

Artículo 10. Son derechos de los socios:

- a. Participar activamente en asambleas, elegir y ser elegido, tanto para la Junta Directiva como para comisiones especiales de la Asociación.
- b. Recibir publicaciones de la Asociación.
- c. Recibir los beneficios científicos y académicos derivados de las actividades desarrolladas por la Asociación.
- d. Delegar voz y voto ante la Asamblea General.
- e. Participar en todos los programas y actividades que desarrolle la Asociación.
- f. Tramitar ante la Junta Directiva mediante solicitud motivada y, con el concierto de por lo menos el 50% de los socios activos, la convocatoria a Asamblea General extraordinaria de socios.
- g. Poder representar, mediante autorización escrita, a otro socio en las Asambleas.
- h. Solicitar el apoyo efectivo de la Asociación para el desarrollo de sus planes, programas y proyectos.
- i. Poder ser nombrado como presidente o como secretario ad hoc, durante las Asambleas de la ACH.

Artículo 11. Son deberes de los socios.

- a. Mantenerse al día en el pago de las cuotas anuales establecidas por la Asamblea General de la Asociación.
- b. Acatar los presentes estatutos.
- c. Participar activamente en todas las actividades y asambleas organizadas por la Asociación Colombiana de Herbarios.
- d. Cumplir con los compromisos adquiridos, individualmente y al conformar diferentes comisiones designadas por la Asamblea General.
- e. Buscar el fortalecimiento de la Asociación y procurar mantener buenas relaciones con los demás socios.



- f. Proponer y promover acciones de carácter jurídico y legal en pro de la investigación, conservación y promoción de la Flora colombiana, así como el fortalecimiento de las colecciones.

Artículo 12. Retiro de los socios. El retiro de un socio se presenta cuando:

- a. El socio lo decida voluntariamente y lo exprese por escrito ante la Junta Directiva mediante comunicación motivada y firmada.
- b. La Asamblea General así lo dictamine por:
 - El desacato a los presentes estatutos.
 - Por silencio administrativo o apatía institucional.
 - El desarrollo de acciones que comprometan el buen nombre de la Asociación

Parágrafo 1: Cuando se incurra en cualesquiera de los apartes de literal b del presente artículo, se informara por escrito de la decisión que se tome, al representante de la institución.

Parágrafo 2: Cuando se incurra en cualesquiera de los apartes de literal b del presente artículo, el socio podrá apelar ante la Asamblea General de la Asociación.

Artículo 13. Admisión de nuevos socios:

Para la aceptación de la solicitud de admisión de nuevos socios, por parte de la Junta Directiva, se deben cumplir previamente los siguientes requisitos:

- a. Enviar una solicitud motivada por la Institución y firmada por el representante legal o por la instancia competente.
- b. Presentar copia de la resolución o del acuerdo de Institucionalización del Herbario por parte de la Institución o la instancia competente.
- c. Recibir un concepto favorable de la visita efectuada al herbario por parte del representante de un herbario socio de la Asociación, designado por la Junta Directiva, para la verificación tanto del estado de las colecciones y las condiciones de su manejo, como del presupuesto, infraestructura disponible, personal adscrito, dotación y procesos académicos y/o de investigación que adelanta.

DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN



Artículo 14. La Asamblea General de Socios es el máximo organismo de gobierno de la Asociación Colombiana de Herbarios.

Artículo 15. La Asamblea General se conforma de los socios fundadores y activos que se encuentren a paz y salvo con la Asociación.

Parágrafo 1. Se constituye quórum con la presencia de por lo menos la mitad más uno de los socios habilitados.

Parágrafo 2. Al iniciar cada Asamblea General, se nombrará un presidente y un secretario, diferentes a los de la junta directiva.

Parágrafo 3. Los socios honorarios tendrán voz pero no voto en las decisiones de la Asociación.

Parágrafo 4. Los representantes de los herbarios no socios de la ACH y que sean invitados a las Asambleas, podrán expresar sus opiniones en la Asamblea previa autorización del Presidente de la misma; pero no tendrán voto.

Parágrafo 5. La invitación debe tener carácter formal emitida por la junta y por escrito dirigida al invitado.

Artículo 16. Son funciones de la Asamblea General

- a. Elegir al presidente y al secretario de las Asambleas Generales.
- b. Elegir al Presidente y Vicepresidente de la Asociación a los miembros principales de la Junta Directiva y a un suplente, al Secretario y al Tesorero.
- c. Elegir el Revisor Fiscal de la Asociación, en votación separada a aquella en el que se elige la Junta Directiva.
- d. Elegir al Auditor Interno de la Asociación en votación separada a aquella en el que se elige la Junta Directiva.
- e. Proponer, definir y asegurar el cumplimiento de las políticas que en el ámbito de la investigación en Biodiversidad y el manejo de las colecciones se determinen.



- f. Modificar los presentes Estatutos.
- g. Elegir la sede de sus reuniones.
- h. Definir y orientar las pautas a seguir por la Junta Directiva.
- i. Establecer las cuotas de afiliación y el valor de los aportes anuales de sostenimiento que cada socio hace.
- j. Aprobar el informe anual de la Junta Directiva.
- k. Aprobar el balance presentado por la Junta Directiva.
- l. Aprobar o desaprobar la aceptación de nuevos socios.
- m. Dictaminar el retiro de socios.
- n. Resolver en última instancia los casos de apelación de los socios.
- o. Definir el tema de los cursos de actualización.

Parágrafo. Se establece el valor de los aportes anuales de sostenimiento que cada socio hace en medio salario mínimo legal mensual vigente.

Artículo 17. La Asamblea General se reunirá una vez por año, definirá el orden del día de acuerdo con citación previa, la cual se enviara al correo electrónico y/o al correo clásico y/o al fax de los socios, emitida por la Junta Directiva o por lo menos la mitad más uno de los miembros habilitados; según el parágrafo 1 del artículo 15 de los presentes estatutos, y será dirigida por un Presidente ad-hoc, y la relatoria será realizada por un secretario, nombrado también ad-hoc.

Artículo 18. Las elecciones mencionadas en los literales b. , c. y d. del **Artículo 16** serán realizadas por votación directa de los socios habilitados y prevalecen las decisiones por mayoría simple.

Artículo 19. Todas las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de votos.

CAPITULO V

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 20. La Junta Directiva de la Asociación estará constituida por cuatro miembros principales y un suplente.



Parágrafo. Se constituye quórum para deliberar y decidir en la junta directiva con la presencia de tres de sus miembros, incluido el suplente.

Artículo 21. Son funciones de la Junta Directiva.

- a. Cumplir con las pautas trazadas por la Asamblea General.
- b. Presentar y gestionar proyectos enmarcados dentro de los objetivos de la Asociación
- c. Presentar un plan de acción para el año siguiente.
- d. Presentar a la Asamblea General los proyectos e informes de presupuesto anual.
- e. Manejar en forma eficiente y adecuada los recursos de la Asociación.
- f. Establecer Comités de Trabajo y coordinar sus actividades.
- g. Establecer su calendario de reuniones.
- h. Colaborar con todos los socios y sus botánicos adscritos para facilitar el cumplimiento de sus proyectos de investigación o de las tareas asignadas por la Asociación.
- i. Presentar a nuevos socios ante la Asamblea General para su aprobación o no, previa verificación de los requisitos de aceptación.
- j. Proponer ante la Asamblea General, con la debida justificación, el retiro de un socio, en amparo del cumplimiento de los estatutos.
- k. Presentar informe anual ante la Asamblea General sobre las actividades realizadas.
- l. Citar por escrito a asamblea ordinaria o extraordinaria, de acuerdo al contenido del artículo 17., con mínimo 30 días hábiles de anticipación, adjuntando una propuesta de orden del día.

Parágrafo 1. La Junta Directiva deberá reunirse al menos tres veces al año, en fecha y lugar determinados por común acuerdo entre los miembros de la misma.

Parágrafo 2. En el caso de Junta Directiva recién nombrada, ésta tendrá un mes, a partir de su posesión para presentar por escrito su plan de acción, el cual será remitido por correo electrónico y/o correo clásico y/o fax, a todos los socios.

Artículo 22. Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por un periodo de dos años y pueden ser reelegidos a juicio de la Asamblea General.

Artículo 23. Son funciones del Presidente:



- a. Asegurar el cabal cumplimiento de las funciones de la Junta Directiva.
- b. Representar legalmente a la Asociación dentro y fuera de ella.
- c. Presidir las reuniones de la Junta Directiva.
- d. Presentar y sustentar ante la Asamblea General el plan de acción y el informe anual de la Junta Directiva.
- e. Dirigir las actividades de la Junta Directiva y supervisar el desarrollo de labores en las comisiones.
- f. Firmar convenios o contratos hasta por 1000 salarios mínimos mensuales vigentes.

Parágrafo 1. Para la firma de contratos o convenios con valores mayores a 1000 salarios mínimos mensuales vigentes necesita el aval de la Junta Directiva.

Artículo 24. En ausencia temporal del Presidente asume sus funciones el Vicepresidente; en ausencia definitiva del Presidente asume sus funciones el Vicepresidente hasta que una nueva asamblea elija el nuevo presidente.

Artículo 25. Son funciones del Secretario:

- a. Elaborar las Actas de las reuniones de la Junta Directiva.
- b. Enviar toda la correspondencia a todos los representantes de los herbarios socios.
- c. Mantener y archivar los documentos pertenecientes a la Asociación.

Artículo 26. Son funciones del Tesorero:

- a. Recaudar los dineros que por cualquier concepto ingresen a la Asociación.
- b. Mantener al día el estado de cuentas y llevar en forma adecuada los libros correspondientes.
- c. Someter a revisión y aprobación del Revisor Fiscal toda la documentación contable de la Asociación.
- d. Elaborar informes de tesorería y presentarlos ante la Junta Directiva.
- e. Solicitar a los socios el pago oportuno de sus anualidades.
- f. Firmar en unión con el Presidente los cheques y documentos contables de la Asociación.



Artículo 27. Son funciones adicionales del Suplente de la Junta Directiva:

- a. Tener a su cargo los asuntos relacionados con la divulgación de actividades y publicaciones.
- b. Realizar todas las tareas específicas que la Junta Directiva le asigne.

CAPITULO VI

DEL AUDITOR INTERNO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 28. Son funciones del Auditor Interno:

- a. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de todas las actividades recomendadas por la Asamblea General.
- b. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva.
- c. Atender y dar el curso correspondiente a los reclamos que formulen los socios.
- d. Examinar y fiscalizar libros y documentos contables de la Asociación.
- e. Examinar y fiscalizar el cumplimiento de las funciones y tareas de los socios y de la junta.

Parágrafo 1. El Auditor Interno no se considera miembro de la Junta Directiva.

Parágrafo 2. El Auditor Interno será nombrado por un período de dos años y podrá ser reelegido a juicio de la Asamblea General.

CAPITULO VII

DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 29. El patrimonio de la Asociación estará constituido por:

- a. Aportes anuales de sostenimiento que debe hacer cada Socio y establecidos por la Asamblea General.
- b. Los auxilios o donaciones oficiales o particulares que se reciban.
- c. El producto de sus propios bienes, muebles e inmuebles, y actividades, tales como: publicaciones, investigaciones, conferencias, exposiciones y otras actividades que se realicen.



- d. Los rendimientos financieros derivados de su capital.

CAPITULO VIII

DE LOS CONGRESOS Y PUBLICACIONES

Artículo 30. La Asociación realizará anualmente un evento, en cuidad y fecha previamente establecidas por la Asamblea, durante el cual además de dar cumplimiento a los actos previstos en estos Estatutos, se organizarán eventos científicos y de capacitación en el ámbito de su competencia.

Parágrafo. La organización de los eventos científicos y académicos estará a cargo de una comisión designada y coordinada por la Junta Directiva y el herbario Sede del evento.

Artículo 31. La Asociación promoverá la publicación de las memorias de sus eventos científicos y cuando las condiciones lo permitan, editará una revista propia.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 32. La Asociación podrá recibir donaciones de cualquier procedencia, siempre y cuando el recibo de estas no afecte los preceptos del presente estatuto o atenten contra la estabilidad de la Asociación y su buen nombre, o las leyes de la República de Colombia.

Artículo 33. La disolución de la Asociación será objeto de deliberación y decisión de la Asamblea General.

Parágrafo 1. La disolución requiere del voto afirmativo de las 2/3 partes de los socios.

Parágrafo 2. Para la votación a la que se refiere el parágrafo anterior, ningún socio podrá representar por delegación, a más de un socio.



Artículo 34. En caso de disolución, el patrimonio de la Asociación será cedido a una institución científica, similares que cumpla funciones, de acuerdo con la Ley.

Artículo 35. Las cuotas anuales atrasadas serán actualizadas año tras año por el valor de la cuota anual vigente.

Artículo 36. Cuando el representante de un Herbario delegue su participación ante la Asamblea General, deberá hacerlo por escrito ante la Junta Directiva, designando expresamente el socio en el cual recae la delegación.

Termina aquí la transcripción de los nuevos estatutos.

9. Propositiones y varios

Luz Mila señala que MEDEL debe continuar con la secretaria permanente.

El presidente de la asamblea propone que la asamblea de la ACH se realice una vez cada dos años durante el Congreso Colombiano de Botánica. Se discute que ese tema se ha discutido en reuniones previas y no se aprueba.

Luz Mila señala que a los cursos a los que no vayan los directores de herbario, se les deben mandar las memorias también, ya que ellos están a paz y salvo con la ACH.

El representante de UPTC sugiere que a las asambleas vengan no solo los directores sino un par de monitores. La propuesta no se discute.

En relación a la sede de la próxima asamblea, sugieren que sea en la UPTC., además, se discuten las posibles temáticas para el curso, como por ejemplo Diego Giraldo para pastos, pero se comenta que ya se dictó. Silverstone propone traer a un profesor argentino. Finalmente se decide que la junta directiva sea la encargada de definir sobre la temática del mismo.

Luis Miguel Álvarez señala que Humberto Mendoza y Julio Betancur se ofrecen a revisar en herbarios Melastomataceae y Bromeliaceae respectivamente. Se deben consultar las finanzas para ver si se puede pagar. Propone que la nueva junta directiva organice una gira de los dos especialistas. Aída Baca señala que la junta directiva de la ACH junto con la junta de la ACB decidan financiar las giras.

Otra propuesta de Luis Miguel Álvarez (FAUC), es respecto a las publicaciones que se mencionan en los estatutos, propone que nos concentremos en libros como por ejemplo el segundo tomo de leguminosas de Colombia, y que la ACB podría co-financiar la publicación.



Otra propuesta es el de establecer un código de ética de colecciones biológicas, con cambios al decreto 309 y reglamentar lo faltante en la ley 299.

Adriana Prieto señala que el Humboldt está preparando un documento sobre la reglamentación de las colecciones y pregunta en que se diferenciaría eso de la propuesta de Luis Miguel. Se debe madurar la propuesta.

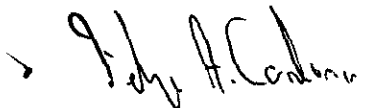
Silverstone señala que nos debemos reunir con el Ministro de Medio Ambiente y modificar el decreto 309, en relación a poder enviar afuera colecciones para identificar. No existe la figura de canje, así que se debe pedir que esa figura exista, o que se cambie de canje por identificación. En cuanto a los tipos es necesario que se puedan enviar los tipos al exterior.

El director de Palmira agradece la visita de Phillip Silverstone (CUVC) y Bernardo Ramirez, programada por la ACH, para que diagnosticaran la problemática del herbario para las directivas de la Universidad Nacional. Esa visita permitió que la Universidad apoyara al herbario.

Luz Mila señala qué quiere conocer que herbarios están autorizados para dar certificaciones sobre determinaciones para la fiscalía. Orlando Rivera dice que no hay muchos curadores en COL para hacer esa labor y señala que el determinador debe ir con sus propios recursos cuando la fiscalía los llame a declarar. Ha habido un incremento del 400% de solicitudes de la fiscalía. Las muestras llegan en mal estado, así que se debe hacer cumplir la reglamentación de coleccionar adecuadamente y negarse cuando no hay buena colección.

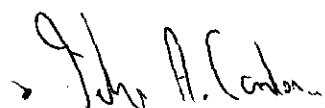
El director del CHOCO debe diseñar la página web. Adriana Prieto ofrece los servicios del mecanismo de facilitación para el diseño de la página web.

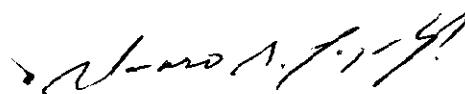
Siendo las 5:30 PM del 25 de Abril de 2007, se dio por terminada la Asamblea General de la Asociación Colombiana de Herbarios (ACH).


 FELIPE ALFONSO CARDONA
 Presidente de la asamblea
 Cedula: 98557187


 ALVARO ALFONSO COGOLLO P.
 Secretario de la asamblea
 Cedula: 6'874.350

La anterior Acta es fiel copia tomada del original del libro de Actas de la Asamblea General de Asociados de la Asociación Colombiana de Herbarios (ACH)


 Felipe A. Cardona


 Alvaro A. Cogollo P.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Vientisiete del círculo de Medellín, compareció(eron) Felipe Alfonso Cardona Noriega quien(es) se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 98.557.187 expedidas en Envigado y declararon que el contenido del anterior documento es cierto, y que las firmas que lo autorizan fueron puestas por ellos; en constancia firma(n) 07 NOV 2007 Medellín,

John A. Cardona



Nov 8 4 11 PM '07

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Vientisiete del círculo de Medellín, compareció(eron) Alvaro Alfonso Cogollo Pacheco quien(es) se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 6.874.354 expedidas en Montevideo y declararon que el contenido del anterior documento es cierto, y que las firmas que lo autorizan fueron puestas por ellos; en constancia firma(n) 07 NOV 2007 Medellín,

Alvaro A. Cogollo Pacheco



DECLARACIÓN

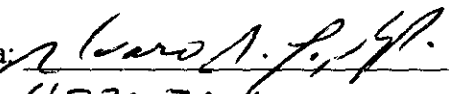
“Yo, ALVARO ALFONSO COGOLLO PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía número: 6.874.354 de Montería, y en mi calidad de director y representante del herbario del Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe de Medellín (JAUM), declaro que acepto los cargos de Miembro de la Junta Directiva de la Asociación y de Tesorero de la misma, para los cuales fui elegido durante el periodo 2007-2009, en la Asamblea General de la Asociación Colombiana de Herbarios (HCH) realizada en la ciudad de Medellín, el día 25 de abril de 2007.

Igualmente, me comprometo a cumplir con las funciones propias e inherentes a dichos cargos”.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 06 de octubre del 2007.

Firma:

c.c.


6'874.354

NOV 8 4 15 PM '07

DECLARACIÓN

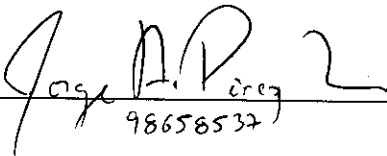
“Yo, JORGE ANDRÉS PÉREZ ZABALA, identificado con cédula de ciudadanía número: 98.658.537 de Envigado, y en mi calidad de director y representante del herbario de la Universidad Nacional de Colombia, Sede de Medellín (MEDEL), declaro que acepto los cargos de: Miembro de la Junta Directiva de la Asociación y de Vice-Presidente de la misma, para los cuales fui elegido durante el periodo 2007-2009, en la Asamblea General de la Asociación Colombiana de Herbarios (ACH), realizada en la ciudad de Medellín, el día 25 de abril de 2007.

Igualmente, me comprometo a cumplir con las funciones propias e inherentes a dichos cargos”.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 06 de octubre del 2007.

Firma:

c.c.:


98658537

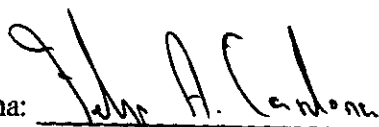
DECLARACIÓN

“Yo, FELIPE ALFONSO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía número 98.557.187 de Envigado, y en mi calidad de director y representante del herbario de la Universidad de Antioquia, (HUA), declaro que acepto los cargos de Miembro de la Junta Directiva de la Asociación y de Presidente de la misma, para los cuales fui elegido durante el periodo 2007-2009, en la Asamblea General de la Asociación Colombiana de Herbarios (ACH), realizada en la ciudad de Medellín, el día 25 de abril de 2007.

Igualmente, me comprometo a cumplir con las funciones propias e inherentes a dichos cargos”.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 06 de noviembre de 2007.

Firma:



c.c.:

98557187

EXTRAPROCESO TESTIGOS NUMERO RVTF-I 10212

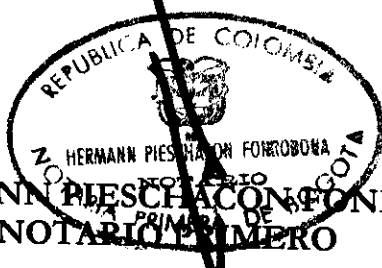
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA D. C.
ACTA DE DECLARACIONES BAJO JURAMENTO
CON FINES EXTRAPROCESALES
(Decreto 1557 de Julio 14/89)

A los DIECISIETE (17) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil siete (2.007), **HERMANN PIESCHACON FONRODONA** Notario Primero, del Círculo de Bogotá Distrito Capital da fe que las declaraciones que se contienen han sido emitidas por quien las otorga. Compareció: **ROCIO DEL PILAR CORTES BALLEEN** mayor de edad, vecino(a) de Bogotá D.C. Identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 51.754.859 expedida en BOGOTA D.C., de estado civil SOLTERA, de nacionalidad colombiano(a), quien en su entero y cabal juicio hizo las siguientes manifestaciones: **PRIMERA.-** Que todas las declaraciones que se presentaron en este instrumento, se rindieron bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales y penales que acarrea jurar en falso. (Art. 442 del Código Penal)- **SEGUNDA.-** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas, las cuales prestó bajo su única y entera responsabilidad.- **TERCERA.-** Que las declaraciones aquí rendidas libre de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos de los cuales da testimonio en razón de que le consta personalmente. **CUARTA.-** Que este testimonio se hizo para ser presentado y entregado a: QUIEN INTERESE. **QUINTA.** Que ante tal petición manifestó: YO ROCIO DEL PILAR CORTES BALLEEN IDENTIFICADO(A) CON C.C. NO. 51.754.859 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL HERBARIO FORESTAL UDBC, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE CALDAS" DECLARO QUE ACEPTO EL CARGO DE SECRETARIO, PARA EL CUAL FUI ELEGIDA DURANTE EL PERIODO 2007-2009 EN LA XXXVI ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HERBARIOS REALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, EL DIA 25 DE ABRIL DE 2007. **SEXTA.-** Las declaraciones aquí rendidas constan en seis (6) cláusulas, extendidas en una (1) hoja(s) de papel común, en la fecha y ciudad enunciadas en el encabezamiento de este documento. Firma(n) la presente declaración una vez leída y aprobada.

EL (LA) DECLARANTE,


ROCIO DEL PILAR CORTES BALLEEN
C. C. No. 51754859 D.T.




HERMANN PIESCHACON FONRODONA
NOTARIO PRIMERO DE BOGOTA

RESOLUCIÓN 7880/2006
DERECHOS NOTARIALES
IVA
TOTAL

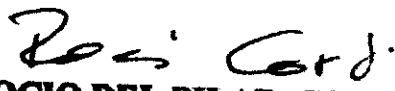
\$8.380
\$1.340
\$9.720

Medellín, 2 de noviembre de 2007.

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Ciudad.

Acepto el cargo de miembro de la Junta Directiva que se me hace en la asamblea general de asociados de la ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS- ACH, el día 25 de abril de 2007, según el acta 36.

Atentamente,


ROCIO DEL PILAR CORTES BALLEEN

DECLARACIÓN

Yo, **LUZMILA QUIÑONES**, identificada con cédula de ciudadanía número.41.513.706 de Bogotá, y en mi calidad de director y representante del herbario LLANOS, de la Universidad de los Llanos, declaró que acepto el cargo de: Auditor Interno, para el cual fui elegida durante el periodo 2007-2009, en la XXXVI Asamblea de la Asociación Colombiana de Herbarios, realizada en la ciudad de Medellín, el día 25 de abril de 2007.

Igualmente, me comprometo a cumplir con las funciones propias e inherentes a dicho cargo.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, el día 12 de septiembre del 2007.

Firma: 
c.c.: 41.513.706 de Bogotá



Yo, el Notario, Ciro del Bando de Villavicencio, Cundinamarca, en presencia de los señores **Luzmila Quiñones**, con c.c. **41.513.706**, he leído y he verificado que la firma que aparece en el presente documento es la suya y es la misma que aparece en el documento. **12 OCT 2007**
Yo, el Notario, Ciro del Bando de Villavicencio, Cundinamarca, he leído y he verificado que la firma que aparece en el presente documento es la suya y es la misma que aparece en el documento. **12 OCT 2007**
Yo, el Notario, Ciro del Bando de Villavicencio, Cundinamarca, he leído y he verificado que la firma que aparece en el presente documento es la suya y es la misma que aparece en el documento. **12 OCT 2007**

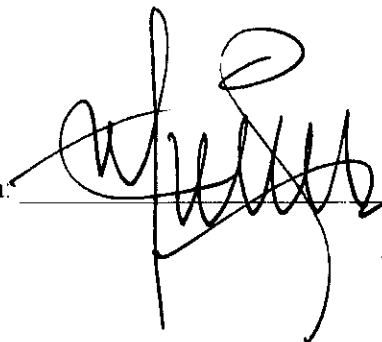
DECLARACIÓN

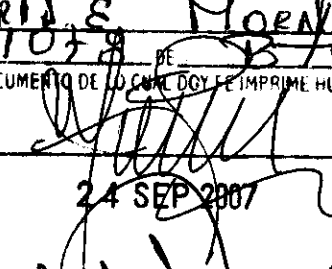
"Yo, María Eugenia Morales Puentes, identificado con cédula de ciudadanía número 51951078 de Bogotá, y en mi calidad de director y representante del Herbario UPTC, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, declaro que acepto el cargo de: Suplente, para el cual fui elegido durante el periodo 2007-2009, en la XXXVI Asamblea de la Asociación Colombiana de Herbarios, realizada en la ciudad de Medellín, el día 25 de abril de 2007.

Igualmente, me comprometo a cumplir con las funciones propias e inherentes a dicho cargo".

Para constancia se firma en la ciudad de Tunja (Boyacá), el 24 de septiembre del 2007.

Firma:
c.c.:

 51951078 BGT

DILIGENCIA DE AUTENTICACION	
COMPARECIO:	MARÍA EUGENIA MORALES Puentes
C.C.	51951078 DE BGT
QUIEN FIRMA ESTE DOCUMENTO DE LO CUAL DOY FE IMPRIME HUELLA DACTILAR LA CUAL CERTIFICO.	
COMPARECIENTE:	
HUELLA	24 SEP 2007
	
LUZ MARINA CAMPO HERNANDEZ Notaria Segunda TUNJA - BOYACA	
	

Medellín, 17 de octubre de 2007

Señores:
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN.
Ciudad.

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE HERABRIOS-ACH, con registro mercantil 21-002655-28, Autorizo al señor Luis Benjamín Echeverri Bolívar con cedula 721.132 de San Andrés, Antioquia o al señor Fernando Vélez Montoya con cedula 71.589.816 de Medellín, Antioquia, presentar ante ustedes, para su registro, copia del acta nro. 36 de la Asamblea General de la ACH.

Anexos:

1. Copia del acta mencionada.
2. Copia de mi cedula de ciudadanía.

Atentamente,

Alba Marina Torres Gonzalez

ALBA MARINA TORRES GONZALEZ
Cedula 51.684.324

DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL - RECONOCIMIENTO
DE CONTENIDO Y AUTENTICACION

26 OCT. 2007

En Cali, el día 26 de Octubre de 2007, compareció
señor ALBA MARINA TORRES GONZALEZ, Notario
Cali, a quien se le otorgó la firma
señor ALBA MARINA TORRES GONZALEZ, C.C. No. 51.684.324 y manifestó
que el anterior documento es cierto y ver-
dadero, lo firmó y la huella que apa-
recen en el documento.

NOTARIO SEBASTIÁN
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cauca
CALI

Le presento diligencia de
surtido por defectos expresos
del Decreto 2150 de 1993.

324

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 51.684.324

Bogotá, D.E.

TORRES GONZALEZ

Alba Marina

31-Mar-1962-Calif. Yell.

1-60

COLOR

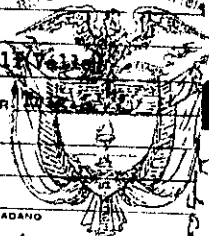
Ninguna

24-Jul-81

Alba M. Torres

FIRMA DEL CIUDADANO

Gerardo Lopez
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cauca
Municipio de Cali
SEGUNDA
CLASE

x

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA N° 6.874.354

MONTERIA (Córdoba)
APELLIDOS COGOLLO PACHECO
NOMBRES Alvaro Alfonso
NACIDO 8-Abr-1956-Sn. Palaya (Córdoba)
ESTATURA 1-70 COLOR Trig.
SEÑALES Cic. nat. der.
FECHA 5-Nov-76



Alvaro J. Cogollo P.
Alvaro
Alvaro J. Cogollo P.
Alvaro J. Cogollo P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.658.537

PEREZ ZABALA

NO NOMBRES
JORGE ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1975
ENVIGADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-FEB-1994 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0112100-14118986-M-0008658537-20050412 0398305094H 02 155198562



REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 41.513.700
DE Bogotá, D.E.
APELLIDOS QUIÑONES MENDEZ
NOMBRES Luz Mila
NACIDO 8-Nov-1948-Chaparral (Bol.)
ESTATURA 1-64 COLOR Trigo
SEÑALES Ninguna
FECHA 27-Feb-73
Ricardo Jordan Zúñiga
Firma del Ciudadano
RICARDO JORDAN ZÚÑIGA
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 51.684.324

Bogotá, D.E.
TORRES GONZALEZ

Alba Marina

31-Mar-1962-Calif (Vellie)

1-60 COLOR

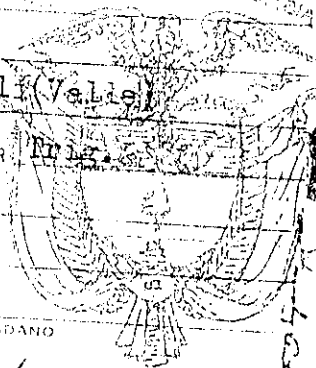
Ninguna

24-Jul-81

Alba M. Torres

FIRMA DEL CIUDADANO

Guillermo Ospina
DIRECTOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



INDICE DERECHO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.4747970

Lugar de Expedicion
MEDELLIN

AÑO MES DIA
2007/11/08

Radicado No.
5162820

Otorgada Por
ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS ACH.
A favor de

TIPO ID. NUMERO
N 800008757-5
TIPO ID. NUMERO
C 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefo
MEDELLIN	ACTA	36	2007/04/25	CCMA	210561

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion
Bases Gravables
C. Comercio Estampill

DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 02) P-P

Nota:

P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995
VALOR MORA => Periodos: 5

Total por concepto de impuesto
115.600
13.500

Fecha limite de pago: 2007/11/25

TOTAL A PAGAR: 129.100

Valor en letras: CIENTO VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: ALBA LUZ LEDEZMA (CENTRO)

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.4757495

Lugar de Expedicion
MEDELLIN

AÑO MES DIA
2007/11/19

Radicado No.
5176754

Otorgada Por
ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS ACH.
A favor de

TIPO ID. NUMERO
N 800008757-5

TIPO ID. NUMERO
C 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA 36	2007/04/25	CCMA	2105614

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion
Bases Gravables
C. Comercio Estampillas

DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 01) P-P

Nota:

P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995
VALOR MORA => Periodos: 5

Total por concepto de impuesto
57.800
6.800

Fecha limite de pago: 2007/11/25

TOTAL A PAGAR: 64.600

Valor en letras: SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: ALBA LUZ LEDEZMA (CENTRO)

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

RADICADO No. 005278269
RECIBO No. 004833072
NUC RUE No.
FECHA 2008/01/29
HORA 4:29:06 PM
MATRICULA 002655-28
USUARIO Elsa Patricia Hen
SEDE CENTRO SATELITE U
CONTACTO ASOCIACION COLOMB
IANA DE HERBARIOS (NCH)
TELEFONO 9105614

01 02 1 REPOS-ESAL
01 24 1
32 46 1 CER-ESAL-EXIAL-MO1
70 62 1 IMPTO DE FEB SIN C
70 64 1 IMPUESTO DE ESTAMP

15248269

StnoicibujauNlit

Con este desprendible reclame su
transito, por favor conservelo

TOTAL 174.200

ORIGINAL

**ACTA No 38
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HERBARIOS (HCH)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

Fecha de la reunión: 26 de enero de 2008
Lugar de la reunión: Calle 67 nro. 53-108 bloque 2, oficina 411, Universidad de Antioquia, Medellín.
Hora de la reunión: 2:00 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la asamblea
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Cambio de nombre de la Asociación.
6. Elección de la Junta Directiva Asociación.
7. Propositiones y varios.

98 ENE 29 P 4: 29
CAMARA COMERCIO M.
DOCT. PRESENTADO A
ESTA OFICINA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Se llamó a lista y se constató la asistencia de los 28 socios que actualmente conforman la Asociación Colombiana de Herbarios (HCH), los cuales se listan a continuación:

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES.

DIRECTOR Ó DELEGADO	HERBARIO	INSTITUCIÓN
Litieth Varela	AFP	Herbario Fundación Universitaria Popayán
Bernardo Ramírez P.	CAUP	Herbario Universidad del Cauca
Yan Arley Ramos	CHOCO	Herbario Universidad del Chocó
Alba Marina Torres	CIAT	Herbario Centro Internacional de Agricultura Tropical
Dairon Cárdenas López	COAH	Herbario del Instituto SINCHI
Luis Carlos Jiménez	COL	Herbario Universidad Nacional, Sede Bogotá
Philip A. Silverstone Sopkin	CUVC	Herbario Universidad del Valle
Luis Miguel Álvarez M.	FAUC	Herbario Universidad de Caldas
Adriana Prieto	FMB	Herbario Instituto Alexander von Humboldt
Luis Roberto Sánchez	HECASA	Herbario de la Universidad de Pamplona
Felipe Cardona	HUA	Herbario Universidad de Antioquia
Rosalba Ruiz	HUC	Herbario Universidad Córdoba
Ana Lucía López G.	HUQ	Herbario Universidad del Quindío
Álvaro Cogollo	JAUM	Herbario Jardín Botánico de Medellín

Luz Mila Quiñones	LLANOS	Herbario Universidad de los Llanos
Jorge Andrés Pérez	MEDEL	Herbario Universidad Nacional, Sede Medellín
Martha Sofía González	PSO	Herbario Universidad de Nariño
Fanny Llanos H.	SURCO	Herbario Universidad Sur colombiana (Neiva)
Héctor Esquivel	TOLI	Herbario Universidad del Tolima
Juan Bautista Adarve	TULV	Herbario Jardín Botánico de Tulúa
Humberto García	UIS	Herbario Universidad Industrial de Santander
María Eugenia Morales	UPTC	Herbario Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja)
Luis Eduardo Forero Pinto	VALLE	Herbario Universidad Nacional, Sede Palmira
Fernando Sarmiento	BOG	Herbario Universidad de la Salle (Bogotá)
Alicia Rojas	CDMB	Herbario del Jardín Botánico "Eloy Valenzuela" (Bucaramanga)
Eduino Carbonó	UTM	Herbario Universidad del Magdalena
Nohora Patricia Peña	JBB	Herbario del Jardín Botánico de Bogotá
Rocío Cortez Ballén	UDBC	Herbario de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" (Bogotá)

De los cuales, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, no están habilitados para votar por no encontrarse a paz y salvo con la asociación los siguientes socios: JAUM, BOG, UIS, HECASA, JBB, TULV y CDMB. En total siete socios no habilitados de los veintiocho presentes, lo cual da como resultado que el quórum esta conformado por los veintiún socios restantes.

2. Lectura, Discusión y Aprobación del orden del día

Sin modificaciones fue aprobado el orden del día, previamente propuesto y enviado por la Junta Directiva de la entidad a cada uno de los socios.

3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea

Se propone al biólogo, Felipe Cardona, director del herbario HUA, de la Universidad de Antioquia, como presidente de la Asamblea. Igualmente, el biólogo Darío Sánchez Sánchez curador del JAUM, invitado a la asamblea, es propuesto como secretario de la reunión. Ambas propuestas son aceptadas por unanimidad por la asamblea.

4. Lectura y Aprobación del acta anterior

El secretario procedió a la lectura del acta anterior de la asamblea. Esta fue aprobada por unanimidad.

5. Cambio de nombre de la Asociación

Se propone a la asamblea general el cambio de nombre por el siguiente:
ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS (ACH)
La propuesta es aceptada por unanimidad.

6. Elección de la Junta Directiva

Se propone a la Asamblea General de acuerdo al artículo 20, capítulo V de los estatutos, nombrar en la Junta Directiva a las siguientes personas: Miembros principales a Felipe Cardona, Álvaro Cogollo, Rocío Cortes y Jorge Andrés Pérez y como miembro suplente a María Eugenia Morales.
La propuesta es aceptada por unanimidad.

7. Propositiones y varios.

La asamblea en forma unánime faculta al señor Fernando Vélez Montoya con cedula 71.589.816 para registrar esta acta ante la cámara de comercio de Medellín.

Agotado el orden del día, el secretario procede a leer el texto del acta a la asamblea general. Una vez concluida su lectura, la asamblea aprueba el acta en forma unánime.

Siendo las 4:30 P.M. del 25 de enero de 2008, se da por terminada la reunión.



F. A. Cardona

FELIPE ALFONSO CARDONA
Presidente de la asamblea
Cedula: 98.557.187

D. Sanchez S.

DARIO SANCHEZ SANCHEZ
Secretario de la asamblea
Cedula 8.279.568

Esta acta es fiel copia tomada del libro de ACTAS DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS de la ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS ACH, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 2007, bajo el número 1460.

F. A. Cardona

FELIPE ALFONSO CARDONA
Presidente de la asamblea
Cedula: 98.557.187
Medellín, 26 de enero de 2008.

D. Sánchez S.

DARIO SANCHEZ SANCHEZ
Secretario de la asamblea
Cedula 8.279.568

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Veintisiete del círculo de Medellín, compareció(eron) Felipe Alfonso

Cordero. Noronjo.
quien(es) se identificaron con las cédulas de ciudadanía
números 98.557.187 -

expedidas en Barragán.
y declararon que el contenido del anterior documento es
cierto, y que las firmas que lo autORIZAN fueron puestas
por ellos; en constancia firma(n)

Medellín, 29 ENE 2008

J. A. Carlier



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

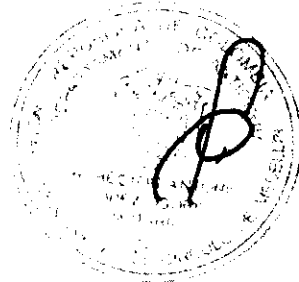
Ante el suscrito Notario Veintisiete del círculo de Medellín, compareció(eron) David de Jesús

Sanchez. Sanchez.
quien(es) se identificaron con las cédulas de ciudadanía
números 8.279.563 -

expedidas en Medellín.
y declararon que el contenido del anterior documento es
cierto, y que las firmas que lo autORIZAN fueron puestas
por ellos; en constancia firma(n)

Medellín, 29 ENE 2008

D. Sánchez S.



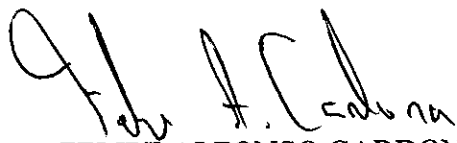
Medellín, 26 de enero de 2008.

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Ciudad

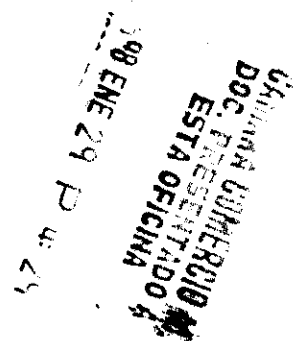
Yo FELIPE ALFONSO CARDONA NARANJO con cedula de ciudadanía No. 98.557.187 acepto el nombramiento que se me hace de miembro principal de la Junta Directiva de la ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS (HCH) en su acta nro. 38 del 26 de enero de 2008.

Me comprometo a cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el cargo.

Atentamente,



FELIPE ALFONSO CARDONA NARANJO
C.C. 98.557.187



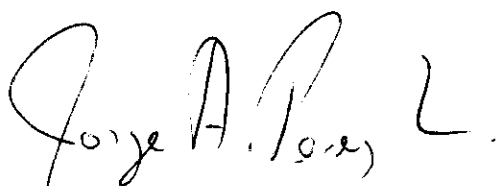
Medellín, 26 de enero de 2008

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN.
Ciudad.

Yo JORGE ANDRES PEREZ ZABALA con cédula de ciudadanía No. 98.658.537
acepto el nombramiento que se me hace de miembro principal de la Junta Directiva de
la ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS (HCH) en su acta nro. 38 del 26
de enero de 2008.

Me comprometo a cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el cargo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge A. Perez L.', written in a cursive style.

JORGE ANDRES PEREZ ZABALA
Cedula 98.658.537

Medellín, 26 de enero de 2008

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN.
Ciudad.

Yo ALVARO ALFONSO COGOLLO PACHECO identificado con cedula de ciudadanía No. 6.874.354 acepto el nombramiento que se me hace de miembro principal de la Junta Directiva de la ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS (HCH) en su acta nro. 38 del 26 de enero de 2008.

Me comprometo a cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el cargo.

Atentamente,


ALVARO A. COGOLLO
Cedula 6.874.354

Medellin, 26 Enero 2008

Señores

CARLOS DE COMERCIO
Ciudad

Acepto el nombramiento que se me hace
de miembro suplente de la Junta Directiva
de la Asociación Colombiana de Herbarios
(ACH) en su Acta no. 38 de 26 de Enero de
2008.

Me comprometo a cumplir con todas las
obligaciones relacionadas con el cargo

Maria E. Morales

MARIA ENGENIA MORALES

C.C. 51.951.078

198 ENE 29 P. W. 29
CAROLINA GONZALEZ M.
DOC. PRESENTADO A
ESTA OFICINA
198 ENE 29 P. W. 29
CAROLINA GONZALEZ M.
DOC. PRESENTADO A
ESTA OFICINA

Medellin, 26 Enero 2008

SEÑORES

CAMARA DE COMERCIO

Ciudad

Acepto el nombramiento de miembro (DE) principal
de la Junta Directiva de la Asociación
Colombiana de Herbarios (ACH) en su
Acta No. 38 de 26 de Enero de 2008

Me comprometo a cumplir con todas las
obligaciones relacionadas con el cargo

Rocio Cortes B.

ROCIO CORTES BALLEX

C.C. 51.754.859

2008 ENE 29 P. 2

CAMARA COMERCIO
DOC. PRESENTADO A
ESTA OFICINA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.4833072

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS (HCH)

A favor de

NO HAY

Origen Dcto.

Clase No. Documento

ACTA

38

Fecha Dcto.

2008/01/26

AÑO MES DIA

2008/01/29

Radicado No.

5278269

TIPO ID.

NUMERO

N

800008757-5

TIPO ID.

NUMERO

C

0

Matricula Inmob.

CCMA

Telefono

2105614

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio

Estampillas

REFORMAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCR (Cp: 01) P-P

DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 01) P-P

Nota:

P-P : Entre particulares

P-0 : Particulares y entidades oficiales

0-0 : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995

VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto

123.000

0

Fecha limite de pago: 2008/03/26

TOTAL A PAGAR:

123.000

Valor en letras: CIENTO VEINTITRES MIL PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: Elsa Patricia Henao

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA

Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

ASOCIACION COLOMBIANA DE HERBARIOS - ACH
NIT: 800.008.757-5

ACTA No 60

**REUNION EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE ASOCIADOS**

Cumpliendo con el contenido del artículo 19 de la ley 222 de 1.995, la totalidad de los asociados de la entidad Asociación Colombiana de Herbarios – ACH, se reunieron de forma no presencial el día 11 de febrero de 2025, iniciando a la 1:30 de la tarde, a través de correo electrónico.

Esta reunión no presencial se realiza sin previa convocatoria, encontrándose la totalidad de los asociados que pueden deliberar y decidir válidamente, por comunicación simultánea, vía correo electrónico, iniciando las deliberaciones el día 11 de febrero de 2025, a la 1:30 de la tarde.

Participan en la reunión 33 asociados:

#	INSTITUCION (ACRONIMO)	REPRESENTANTE
1	AFP	Luis Gerardo Chilito López
2	ANDES	Pablo Stevenson
3	BOG	Julieth Cárdenas
4	CAUP	Diego Macías Pinto
5	CDMB	Ludy Archila Durán
6	CHOCO	Harley Quinto Mosquera
7	COAH	Wilson Rodríguez Duque
8	COL	Laura Vibiana Clavijo Romero
9	CUVC	Alejandro Zuluaga Trochez
10	FAUC	Luis Miguel Álvarez M.
11	FMB	Amalia Díaz Peña
12	HECASA	Luis Roberto Sánchez Montaña/Jessica Sarmiento
13	HEUS	Jorge Mercado Gómez
14	HG	Mileidys Mercedes Sierra Julio
15	HUA	Felipe Alfonso Cardona Naranjo
16	HUAZ	Marco Correa Munera
17	HUC	Martha Mogollón Arismendy, Heidy Saab Ramos
18	HUCO	Mario Alberto Quijano Abril

#	INSTITUCION (ACRONIMO)	REPRESENTANTE
19	HUQ	Andrés Felipe Orozco Cardona
20	ICESI	Juliana Rengifo Gómez
21	JAUM	Álvaro Idárraga Piedrahita
22	JBGP	Santiago Madriñán Restrepo
23	LLANOS	Stella Suárez
24	MEDEL	Jorge Andrés Pérez
25	PSO	Aída Elena Baca
26	SURCO	Jeison Herley Rosero Toro
27	TOLI	Hilda R. Mosquera Mosquera
28	TULV	Alejandro Castaño Naranjo
29	UDBC	Lyndon Carvajal
30	UIS	Andrés Felipe Castaño González
31	UPTC	María Eugenia Morales-Puentes
32	UTMC	Eduino Carbonó, Héctor García Quiñonez
33	VALLE	Luis Eduardo Forero/John A. Ocampo

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
3. Reforma de Estatutos.

1. Verificación del Quorum

En la reunión no presencial se encontraban deliberando y decidiendo, por comunicación simultánea o sucesiva, vía correo electrónico, la totalidad de los asociados mencionados y cumpliéndose el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

2. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea

Se propone a la Asamblea General como presidente de la reunión al señor Mario Alberto Quijano Abril, identificado con cédula de ciudadanía 13.720.639, y como secretario al señor Alvaro Idarraga Piedrahita, identificado con cédula de ciudadanía 71.728.334.

Esta propuesta es aceptada por unanimidad por la Asamblea General.

3. Reforma de Estatutos

Se modifica el artículo 34 de la entidad el cual quedará así:

Artículo 34: Los aportes que recibe la entidad no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación y sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

En caso de liquidación, el patrimonio de la Asociación, y el remanente si lo hubiere será cedido a una entidad sin ánimo de lucro que cumpla con las actividades meritorias de protección al medio ambiente.

Esta propuesta es aceptada por unanimidad por la Asamblea General.

Se autoriza al señor Felipe Alfonso Cardona con cedula 98.557.187 y al señor Fernando Vélez con cedula 71.589.816 para registrar esta acta en la cámara de comercio.



Mario Alberto Quijano Abril
Presidente



Alvaro Idarraga Piedrahita
Secretario

Esta acta es fiel copia del original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HERBARIOS.



Mario Alberto Quijano Abril
Presidente



Alvaro Idarraga Piedrahita
Secretario



Asociación
Colombiana de
Herbarios

ACTA No 57
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HERBARIOS – ACH
NIT: 800.008.757-5
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Fecha de la reunión: 16 de noviembre de 2023
Lugar de la reunión: Calle 67 No 53-108, Universidad de Antioquia
Hora de la reunión: 2:00 pm

ORDEN DEL DÍA

2:00 - 6:00 pm

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del informe anual de la Junta Directiva.
5. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2022
6. Informe del Auditor Interno.
7. Elección de la Junta Directiva de la Asociación.
8. Elección del Auditor Interno de la Asociación.
9. Propositiones y varios
10. Selección de la sede para la próxima asamblea de la Asociación.
11. Lectura y aprobación del Acta
12. Fin de la asamblea

La citación a esta asamblea se realizó por parte de la junta directiva a través de correo electrónico el día 6 de noviembre de 2023, en la citación se adjuntó una propuesta del orden del día.

Los informes de presidencia y estados financieros harán parte integral del acta que fueron aprobados de la asamblea.

Desarrollo de la reunión.



1. Llamado de asistencia y verificación del Quorum

Realizada la verificación del Quorum se constató que el número total de miembros fundadores y activos habilitados que se encuentran a paz y salvo con la Asociación es de 33 herbarios colombianos. De estos, se encuentran presentes en esta Asamblea veintidós (22) miembros representados por el director del herbario o su delegado debidamente inscrito ante la Asociación, lo cual constituye Quorum para deliberar y decidir válidamente.

A continuación, se relacionan los 33 herbarios que se encuentran activos como miembros de la Asociación y se relaciona la asistencia:

#	ACRÓNIMO	DIRECTOR
1	AFP	Luis Gerardo Chilito López (presente)
2	ANDES	Pablo Stevenson
3	BOG	María Fernanda Lozano
4	CAUP	Luis Eduardo López (presente)
5	CDMB	Ludy Archila Durán
6	CHOCO	Harley Quinto Mosquera
7	COAH	Wilson Rodríguez
8	COL	Laura Viviana Clavijo (presente)
9	CUVC	Alejandro Zuluaga Trochez (presente)
10	FAUC	Luis Miguel Álvarez M. (presente)
11	FMB	Amalia Díaz Peña (presente)
12	HECASA	Jessica Sarmiento (presente)
13	HEUS	Jorge Mercado Gómez (presente)
14	HG	Mileidys Mercedes Sierra Julio
15	HUA	Felipe Alfonso Cardona Naranjo (presente)
16	HUAZ	Oscar López Floriano (presente)
17	HUC	Martha Mogollón (presente)
18	HUCO	Mario Alberto Quijano Abril (presente)
19	HUQ	Andrés Felipe Orozco Cardona (presente)
20	ICESI	Oswaldo Díaz Vasco
21	JAUM	Álvaro Idárraga Piedrahíta - Delegó a HUA
22	JBGP	Santiago Madriñán Restrepo
23	LLANOS	Luz Stella Suárez (presente)
24	MEDEL	Jorge Pérez (presente)
25	PSO	Aída Elena Baca (presente)
26	SURCO	Hilda del Carmen Dueñas (presente)
27	TOLI	Hilda Rocío Mosquera (presente)
28	TULV	Alejandro Castaño Naranjo (ausente)
29	UDBC	Lyndon Carvajal
30	UIS	Felipe Castaño (presente)
31	UPTC	María Eugenia Morales-Puentes (presente)



#	ACRÓNIMO	DIRECTOR
32	UTMC	Eduino Carbonó (presente)
33	VALLE	Luis Eduardo Forero

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Por unanimidad y sin modificaciones fue aprobado por la Asamblea, el orden del día previamente propuesto y enviado por la Junta Directiva de la entidad a cada uno de los socios.

3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.

Se procedió a la elección de los respectivos presidente y secretario de la Asamblea. Se postularon como secretario Alejandro Zuluaga, representante del Herbario CUVC y como presidente de la Asamblea, Luis Miguel Alvarez, representante del Herbario FAUC. Los miembros asistentes aceptaron a los dos postulados.

4. Lectura y aprobación del informe anual de la Junta Directiva.

Felipe Cardona (HUA) presentó la lista actualizada de socios, y la lista de los asistentes a la Asamblea anterior. La reunión se llevó a cabo de forma presencial en la Universidad de Antioquia, donde participaron 26 asociados. Posteriormente, se informa de las dos reuniones de la junta directiva en marzo y noviembre de 2023.

Actividades acordadas en la asamblea anterior

página web de la ACH. La página web fue montada en la plataforma Wix (agosto de 2022), al igual que las cuentas de Twitter y Facebook (2021). Se reitera que se necesita la retroalimentación de los herbarios para hacer cambios y alimentar la página. Se propone incluir los resultados de las becas en la página. Se enviará el formulario para actualización de la información y publicación.

Simposio del Jardín Botánico de Medellín. La ACH apoyó la realización del primer Simposio del Jardín Botánico de Medellín, un evento regional con invitados internacionales.

Programa de Becas de la ACH. Se presenta un resumen de los resultados presentados por los becarios en sus informes. Aún hay dos becarios pendientes por informe final. El plazo es diciembre 2023.

Stella Suárez (LLANOS) sugiere incluir la información de los taxones revisados por los becarios.

Proyecto listas rojas de plantas. Se mantiene el Convenio con BGCI, para la gestión de recursos para el funcionamiento normal de la ACH.



Aida Baca solicita pedir aclaración a los encargados de los proyectos de lista roja sobre participación del herbario PSO.

Digitalización y fotografía de especímenes. Se presentan los equipos y materiales adquiridos para el montaje de una estación de fotografía como compromiso con los miembros de la asociación.

Se hizo la prueba piloto y se escribió el protocolo para el ensamblaje y manejo de estación y para la toma de imágenes y almacenamiento de las mismas.

Felipe Cardona (HUA) propone evaluar esta propuesta de estación de fotografía, decidir si se compran dos estaciones más y discutir el mecanismo para el uso por parte de los herbarios. Se deja esta propuesta para proposiciones y varios.

Proyecto editorial libro de protocolos. Se presenta el avance de este proyecto liderado por Mario Quijano. Ya se tiene un esqueleto del contenido del libro y autores potenciales para cada uno.

Se discute la inclusión de las algas, pues hay muy poca información sobre este grupo. Mario Quijano le parece la propuesta y se compromete a buscar un autor potencial para este capítulo. Laura Clavijo propone incluir a los hongos, también se considerará un capítulo sobre este tema.

Jorge Pérez (MEDEL) pregunta sobre el público objetivo. Mario Quijano y María Eugenia Morales (UPTC) dan contexto al origen de la idea y el objetivo de tener una publicación para un público amplio a nivel del país y tal vez Latinoamérica y en especial para nuestras tanto actuales como nuevas colecciones.

Trámites legales. Felipe Cardona presenta los trámites legales que se hacen anualmente.

- Permanencia en la ESAL
- Actualización la información bancaria y también todos los trámites ante la DIAN
- Presentación de información exógena año gravable 2022

Informe de tesorería

Se presentan los balances de los proyectos administrados por la ACH con las listas rojas y se reitera que los herbarios deben ejecutar esos recursos lo más pronto posible.

Se presentan los estados de los pagos de membresía. Se recuerda que por estatutos los herbarios deben estar al día con la membresía y algunos no hacen la gestión de estar al día con los pagos. Se están enviando para los cobros cotizaciones, con el fin de que cada funcionario haga el trámite en su institución, una vez nos notifican la autorización del pago, se procede con la generación de la factura electrónica. Se presenta entonces el cuadro de pago de membresías resaltando los pendientes.

Se discuten casos particulares: ANDES solicitó retiro de la asociación. La asamblea pide a la junta directiva enviar una carta a la institución y aclarar la solicitud. Igualmente, se pide



a la junta directiva enviar carta a la institución encargada del herbario BOG pues se informó que el herbario cerró. Se discute qué puede pasar con las colecciones de este último herbario.

Tres herbarios manifiestan no tener recursos (CHOCO, CDMB, TULV), dos no responden a las comunicaciones (JBGP, HG) y no se conoce el estado del herbario ICESI. Dado que las colecciones son responsabilidades institucionales, la asamblea pide a la junta directiva enviar cartas por parte ACH a los representantes legales de las instituciones para definir la participación de estos herbarios en la asociación. Se somete a votación: aceptado por Unanimidad (20 votos)

5. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2022 presentados por el contador.

El contador, Fernando Vélez, presentó el informe detallado de los estados financieros de la ACH a diciembre de 2022. Dudas y preguntas fueron resueltas en su presentación. Se somete a votación los estados financieros y se aprueba desde marzo en reunión virtual. Ver anexo

6. Dictamen del Auditor Interno.

María Eugenia Morales (UPTC) presenta el informe:

Lee comunicado (se anexa)

Se pregunta al auditor interno sobre los herbarios en situación crítica. Se discute la situación de la falta de recursos de estos herbarios. María Eugenia Morales, Stella Suarez, Luis Eduardo López y Luis Gerardo Chilito reiteran la necesidad de enviar comunicaciones oficiales a las instituciones responsables, comprometer el apoyo institucional a los herbarios y definir la permanencia de los mismos en la asociación.

7. Elección del presidente y vicepresidente de la asociación y elección de la Junta directiva de la asociación.

Luis Miguel Álvarez como presidente explica el procedimiento para la elección de la Junta. Aida Baca pregunta si la junta actual está dispuesta a continuar. Felipe Cardona manifiesta que no desea seguir en la Junta Directiva. Los demás miembros manifiestan el deseo de continuar.

A continuación, se le propone a la Asamblea General las siguientes personas para que conformen la Junta directiva:

1. Mario Alberto Quijano Abril, presidente. (Representante de HUCO)
2. Álvaro Idárraga Piedrahita, vicepresidente. (Representante de JAUM)
3. Andrés Felipe Orozco Cardona, Tesorero. (Representante de HUQ)
4. Alejandro Zuluaga Trochez, secretario. (Representante de CUVV)
5. Amalia Díaz Peña, Suplente. (Representante de FMB)



La Asamblea General, en forma unánime, acepta que estas personas sean quienes conformen la Junta Directiva.

Inmediatamente después se le propone a la Asamblea General los nombres de las personas para ocupar los siguientes cargos:

1. Mario Alberto Quijano Abril, presidente de la Asociación.
2. Álvaro Idárraga Piedrahita, Vicepresidente de la Asociación.

La Asamblea General acepta la propuesta para estos dos cargos en forma unánime.

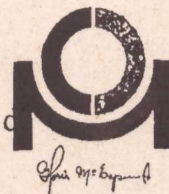
Los miembros de la Asamblea agradecen enormemente a Felipe Cardona (HUA) por su labor como presidente de la junta directiva de la ACH por muchos años. María Eugenia Morales manifiesta que Felipe dirigió la asociación con transparencia impulsando muchos procesos de gestión que beneficiaron a los herbarios.

8. Elección del Auditor Interno de la Asociación.

Luis Miguel Álvarez como presidente explica el procedimiento de la elección. El presidente le pregunta a María Eugenia Morales (UPTC) si desea continuar. Ella expresa su deseo de continuar. Se somete a votación y por unanimidad se escoge al herbario UPTC como Auditor Interno.

9. Propositiones y varios

- Eduino Carbonó propone dedicar esta asamblea al profesor Enrique Forero como reconocimiento a su labor en beneficio de la Asociación y la botánica colombiana. En este sentido se propone generar una comunicación por parte de la asamblea en memoria del profesor Forero. Luis Miguel Álvarez y Eduino Carbono se encargarán de redactar el documento.
- Mario Quijano propone acompañar la comunicación con un producto fotográfico. Y en ese sentido también propone crear un archivo fotográfico de la historia de la ACH.
- Se propone que las becas de la ACH adopten el nombre del profesor Enrique Forero y se acepta la propuesta.
- Se discute el tema de las estaciones de fotografía. Alejandro Zuluaga (CUVC) y Felipe Cardona (HUA) dan contexto sobre el piloto, la estación y los protocolos.
- Aida Baca (PSO) manifiesta que es necesario que el herbario receptor tenga el personal necesario para el uso y así optimizar el recurso. Amalia Díaz (FMB) propone un sistema de postulaciones para asignar los equipos. Jorge Pérez (MEDEL) aclara que es importante que los herbarios receptores tengan todo lo necesario para el uso



del equipo. Felipe Cardona, propone que probemos la estación ya adquirida antes de avanzar en la compra de otras. Se aprueba esta propuesta.

- Se propone que la junta genere una convocatoria y los herbarios presenten propuestas para el uso de la estación de fotografía. La junta directiva evaluará y decidirá entre estas propuestas. Se aprueba por decisión unánime.
- Hilda Dueñas comenta sobre presentarse a convocatorias de regalías para obtener recursos para los herbarios. Alejandro Zuluaga (CUVC) secunda la propuesta de Amalia Diaz (FMB) e Hilda Dueñas, manifiesta que está abierta una convocatoria de regalías para la investigación con colecciones.
- Se discute sobre cómo las imágenes pueden someterse al SIB para que estén disponibles al público general.
- Laura Clavijo (COL) propone una comunicación desde la ACH al ministerio para tratar el problema de la devolución de préstamos de herbarios internacionales y se compromete a redactar el borrador. Se aprueba la propuesta.
- También se discute el problema de los depósitos de las colecciones provenientes de consultoría.
- Stella Suarez, pregunta qué podríamos hacer con los recursos no utilizados en vista de que por ahora no se comprarán más estaciones de fotografía. María Eugenia Morales propone dejar esa decisión a la nueva junta directiva. Aida Baca propone retomar la gira de especialistas y le pide a la junta directiva contactar a la ACB para conseguir apoyo a estas actividades. Después de la discusión se propone dejar disponibles alrededor de 18 millones para las dos actividades propuestas (giras de especialistas y/o becas) y una reserva de 12 millones para la compra de otra estación previa evaluación de la prueba piloto en un herbario. La junta directiva tendrá la autonomía para decidir el valor de rubros destinados a estas actividades. Se aprueba la propuesta por unanimidad,
- Se proponen estrategias para dinamizar las redes, por ejemplo colaborar con otras iniciativas como Novataxa.

10. Selección de la sede para la próxima asamblea de la Asociación.

Se propone que la sede de la próxima asamblea se realice durante el Congreso Colombiano de Botánica a llevarse a cabo en la ciudad de Popayán. Se aprueba la propuesta por unanimidad.

11. Lectura y aprobación del acta.

Cumpliendo el orden del día, el secretario de la reunión procedió a leer el texto del acta de la asamblea general. Una vez concluida su lectura, la asamblea aprobó de manera unánime



Secretario de la asamblea
Alejandro Zuluaga
Herbario CUV
Universidad del Valle

Presidente de la asamblea
Luis Miguel Alvarez
Herbario FAUC
Universidad de Caldas

Esta acta es fiel copia del original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HERBARIOS.

Secretario de la asamblea
Alejandro Zuluaga
Herbario CUV
Universidad del Valle

Presidente de la asamblea
Luis Miguel Alvarez
Herbario FAUC
Universidad de Caldas